

Circular N° 007-2020-TISUR/GO.

Matarani, 11 de Mayo del 2020

Señores:
COMUNIDAD PORTUARIA DE MATARANI

REF: MEDIDAS SANITARIAS POR EL COVID 19.

De nuestra consideración

Es grato dirigirme a Uds. para informarles que en cumplimiento del D.S. N° 083-2020-PCM, y de la RM N° 265-2020-MINSA, se debe tener presente lo siguiente:

- i) Las personas en grupos de riesgo son las que presentan características asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19: personas mayores de sesenta y cinco (65) años y quienes cuenten con comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otras que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria.
- ii) En el caso de las personas en grupos de riesgo que laboran, se prioriza su prestación de servicios bajo la modalidad de trabajo remoto. En caso deseen concurrir a trabajar o prestar servicios en las actividades autorizadas, pueden suscribir una declaración jurada de asunción de responsabilidad voluntaria, conforme a las disposiciones que emita el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el Ministerio de Salud
- iii) Se tiene por modificado el Índice de Masa Corporal (IMC) a 40%.

En este contexto, agradeceremos se tenga por derogadas las disposiciones anteriores y se tenga presente y dé cumplimiento a las nuevas restricciones.

Me valgo de la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente



Javier Calderón Gosdinski
Gerente de Operaciones
Terminal Internacional del Sur S.A.